



REPÚBLICA DE CHILE  
I. MUNICIPALIDAD DE CONCÓN  
FISCALIA

CONCÓN

15 JUN 2021

ESTA ALCALDÍA DECRETÓ HOY LO QUE SIGUE:

DECRETO N° 1355

VISTO Y TENIENDO PRESENTE:

1.- El decreto alcaldicio N°1.105, de fecha 14 de mayo de 2021, que ordena acumular en un solo expediente sumarial los procesos disciplinarios instruidos mediante los decretos alcaldicios N°s 1.565, 1.826 y 1.941 de 2020; 578 y 807 de 2021, con el objeto de seguir la investigación.

2.- El Of. Ordinario N° 07, de fecha 09 de junio de 2021, del Fiscal instructor señor Diego Muñoz Soto, en el cual solicita aumento de plazo de la investigación por un plazo de 15 días hábiles.

3.- La providencia alcaldicia estampada en el documento citado en el visto anterior, por medio de la cual se autoriza un aumento de plazo, pero acotado al término de 10 días hábiles para continuar con la investigación en el proceso sumarial.

4.- La necesidad de llevar a cabo las diligencias probatorias decretadas oportunamente que son indispensables para el éxito de la investigación.

5.- Las facultades contenidas en la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades; lo dispuesto en los artículos 118 y siguientes de la ley N° 18.883, Estatuto Administrativo para funcionarios Municipales.

CONSIDERANDO:

1.- Que, el fiscal instructor comunica que ha dispuesto diligencias oportunamente en la etapa indagatoria las cuales a la fecha no han sido evacuadas por las Unidades requeridas de información.

2.- Que, en la hipótesis anterior y de acuerdo a lo dispuesto en el artículo 133, inciso III de la Ley N°18.883, Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales, procede conceder una prórroga para que se continúe con la sustanciación de la investigación, que en este caso, se otorgará por el plazo de 10 días hábiles.

## DECRETO:

1.- **AUTORÍCESE**, un aumento de plazo por el termino de 10 días hábiles, contados desde el vencimiento del plazo original, para la investigación en el Sumario Administrativo en que se sustancian los procesos disciplinarios instruidos por los decretos alcaldicios N°s 1.565, 1.826 y 1.941 de 2020; 578 y 807 de 2021, de acuerdo a la acumulación ordenada por el decreto alcaldicio N°1.105, de fecha 14 de mayo de 2021.

2.- **NOTIFÍQUESE**, por Secretaría Municipal el contenido del presente decreto alcaldicio al Fiscal instructor señor Diego Muñoz Soto.

**ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y AGRÉGUENSE AL EXPEDIENTE DEL PROCESO DISCIPLINARIO.**



OSG/PAT/vrv.  
**DISTRIBUCIÓN:**  
1.- Secretaría Municipal.  
2.- Dirección de Control.  
3.- Asesoría Jurídica.  
4.- Expediente Sumarial.



OSCAR SUMONTE GONZÁLEZ  
ALCALDE

EUGENIO  
SAN ROMAN  
COURBIS

Firmado digitalmente  
por EUGENIO SAN  
ROMAN COURBIS  
Fecha: 2021.06.14  
08:46:29 -05'00'